



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 162-2022-UNTELS Villa El Salvador, 12 de julio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de julio 2022, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR la PASANTÍA del docente Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO**, a la Universidad Federal de Pelotas – Brasil, programado del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, en el marco del Contrato N° 424-2019-FONDECYT del proyecto denominado: “**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

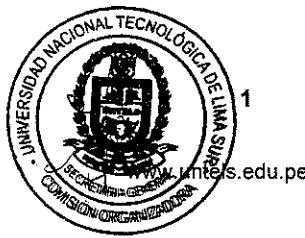
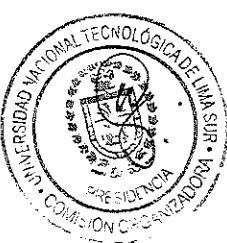
Que, de acuerdo al Oficio N° 018-2022-PI-424-UNTELS-FONDECYT, de fecha 17 de junio de 2022, el Investigador Principal del Proyecto de Investigación N° 424-2019-FONDECYT, solicita al Vicepresidente de Investigación la autorización de pasantía a la Universidad Federal de Pelotas – Brasil, programado del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, para tal efecto adjunta el Plan de Actividades correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 280-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 05 de julio de 2022, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora el pedido de autorización de pasantía presentado por el docente investigador **Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO** para asistir a la Universidad Federal de Pelotas – Brasil, programado del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, como parte del proyecto titulado: “**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**”, a ser aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR la PASANTÍA** del docente **Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO**, a la Universidad Federal de Pelotas – Brasil, programado del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, en el marco del Contrato N° 424-2019-FONDECYT del proyecto denominado: “**Evaluación del Impacto de Emisiones Vehiculares en las Concentraciones de Aerosoles Atmosféricos Usando el Modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana**”.



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

....// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 162-2022-UNTEL

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al docente **Dr. ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General